Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 27/02/2023 19:31:16; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 28/02/2023 11:17:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Asiento: R-298/2023

Fecha-Hora: 27/02/2023 19:25:32

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDA AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL FOMENTO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

La convocatoria de movilidad internacional dirigida al personal docente e investigador para el fomento de las relaciones internacionales se enmarca en el Plan de Acción del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Murcia (UMU), que pretende, entre otras actuaciones, reforzar la movilidad del Personal Docente e Investigador (PDI) y favorecer la promoción de la actividad internacional de la Universidad de Murcia, facilitando la movilidad de la comunidad universitaria para el establecimiento de vínculos internacionales sólidos y estables y para el desarrollo de acciones de cooperación con centros y universidades extranjeras.

En el Plan de Actuaciones 2022-23 del Vicerrectorado de Internacionalización, en la línea 1 referida al Refuerzo de las relaciones estratégicas" se busca profundizar en las asociaciones estratégicas con instituciones socias afines e identificar nuevas instituciones universitarias con el fin de fomentar la internacionalización y la mejora de la docencia, la investigación, la innovación, la transferencia del conocimiento, la divulgación científica, la cultura y la gestión de la UMU. Además en la línea 6 "Incremento de la movilidad PDI y PAS" se contempla la promoción de todas las acciones que posibilitan la experiencia internacional para dichos colectivos.

Con este propósito, se hace pública esta convocatoria para financiar estancias de movilidad internacional, a favor del personal docente e investigador de la Universidad de Murcia, que apoyen el desarrollo de la proyección internacional de la institución, garantizando su continuidad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria

Por medio de esta resolución se convocan ayudas económicas, a favor del personal docente e investigador de la Universidad de Murcia, para la financiación de actividades y proyectos encaminados al Fomento de las Relaciones Internacionales, a través de:

- La promoción de la movilidad internacional de las personas que integran la Universidad de Murcia.
- La puesta en marcha y desarrollo de acciones de cooperación y formación internacional que contribuyan a incrementar la internacionalización de la Universidad de Murcia.
- El fomento del intercambio de conocimientos y experiencias sobre métodos pedagógicos.

Las actividades se podrán desarrollar en cualquier destino fuera de la Unión Europea y el periodo de realización estará comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023; es decir, despliega sus efectos también, hacia el pasado, toda vez que se prevé verificar la publicación en el mes de febrero de 2023.

Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los siguientes supuestos:

- Acciones para la exclusiva formación individual del solicitante.

- Acciones de investigación.

Segunda.- Condiciones de los beneficiarios

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas quienes reúnan la condición de personal docente e investigador de la Universidad de Murcia o, en su caso, de centros adscritos a la misma y cumplan, en el momento de realizar la movilidad, las condiciones específicas señaladas a continuación:

1. Impartir enseñanza dentro de un plan de estudios de grado superior, entendiendo por tales enseñanzas las destinadas a la obtención de un título universitario oficial y con validez en todo el territorio nacional (grado, máster universitario y doctorado).
2. Tener relación de servicios, funcionarial o laboral, con la Universidad de Murcia o, en su caso, relación de servicios laborales con centro adscrito. En cualquiera de los casos ha de tratarse de relación jurídica para la prestación de servicios docentes.
3. Disponer de invitación expresa nominal, a su favor, de la institución de destino.
4. Aportar un plan de trabajo avalado expresamente por la institución de destino, que incluirá, al menos, los objetivos y el cronograma de actividades de la estancia.
5. Contar con el aval de la actividad expedido por el correspondiente Centro de la Universidad de Murcia, conforme al modelo adjunto como Anexo 1.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 27/02/2023 19:31:16; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 28/02/2023 11:17:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

6. Reunir los exigidos con arreglo al artículo 13 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de su reglamento de desarrollo.

2. Mediante esta convocatoria **se financiará un mínimo de 7 días**.

3. Los desplazamientos deben realizarse entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023, entendiéndose el 30 de noviembre como último día de inicio de la actividad financiada.

4. Con ocasión de una misma convocatoria no se concederá más de una ayuda por persona beneficiaria, a menos que el número de solicitantes sea inferior al número de plazas financiables, en cuyo supuesto alguna o algunas de plazas que hubieran quedado sin cobertura podrían ser concedidas a quienes soliciten una segunda movilidad si la comisión lo estima oportuno.

5. No se concederán dos ayudas al mismo destino si los solicitantes son del mismo centro o van a desarrollar el mismo plan de actuaciones.

6. Se priorizarán las ayudas de candidatos que no han obtenido financiación en los últimos 3 cursos.

Tercera.- Dotación económica

La dotación de esta convocatoria es de veintiocho mil ochocientos euros (28.800€), retenidos a tal fin en la partida presupuestaria 2023 07 006B 321B 48699 25132.

Se ponen a disposición del personal docente e investigador de la UMU dieciocho (18) ayudas, cada una de ellas por importe de mil seiscientos euros (1.600€) y con la siguiente distribución geográfica:

- **Asia**: Cuatro (**4**) ayudas de las que .
  - Una (1) plaza será destinada para PDI de la Facultad de Derecho en el marco del programa de movilidad Convenios Bilaterales KoGuan Law School-Shanghai Jiao Tong University.
- **Latinoamérica**: Seis (**6**) ayudas.
- **Estados Unidos de América, Canadá y Australia**: Seis (**6**) ayudas.
- **Otros destinos no pertenecientes a la Unión Europea** y no comprendidos en los supuestos anteriores: Dos (**2**) ayudas.

Las ayudas eventualmente no aplicadas a una o más de las zonas geográficas señaladas por falta de candidaturas admisibles y financiables serán destinadas a acrecentar el número de las ayudas correspondientes a otra u otras zonas geográficas respecto de las que las candidaturas admisibles superen el máximo inicial de las ayudas previstas. La eventual redistribución efectuada en tal supuesto, de hecho, se realizará a favor de las otras zonas geográficas con sujeción a la proporción de candidaturas adicionales que en cada una de ellas pudieran concurrir.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 27/02/2023 19:31:16; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 28/02/2023 11:17:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

El Área de Relaciones Internacionales contratará a favor de las personas beneficiarias un seguro de responsabilidad civil y accidentes para la duración de la estancia como beneficio extra a la dotación económica.

En el caso de que la movilidad hubiera tenido lugar con anterioridad a la publicación de la resolución de concesión las ayudas, la persona beneficiaria deberá contratar el seguro por sí misma, asumiendo el abono de la prima. Si, posteriormente, la ayuda le fuera concedida, se le reintegrará el importe abonado, previa presentación de factura hasta un importe de 42,50 euros.

Cuarta.- Plazo, presentación de solicitudes y documentación

El plazo de presentación de las solicitudes de participación permanecerá abierto entre el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y el 17 de marzo de 2023, inclusive.

Las solicitudes se presentarán a través de la página web **paipuc.um.es,** adjuntando, además, la siguiente documentación:

a) Aval de la actividad expedido por el Centro y suscrito por el decano o decana del mismo, empleando al efecto el modelo que se acompaña como Anexo I y que se halla disponible para cumplimentación y firma en la URL https://www.um.es/web/ari/movilidad/fomento-rrii
b) Carta de invitación oficial suscrita por el representante legal de la institución de destino, en la que se explicite el conocimiento y la aprobación del plan de trabajo.
c) Plan de trabajo en destino, incluyendo cronograma de las actividades avalado por la institución anfitriona, con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2.
d) Documentación justificativa de los antecedentes institucionales que vinculen a la institución de destino con la Universidad de Murcia, tales como convenios, asociaciones, consorcios, redes, etc., así como actividades conjuntas que hayan tenido lugar en el ámbito de la colaboración docente o investigadora.

Asimismo se presentará la solicitud mediante el Registro Electrónico de la UMU en la web https://sede.um.es, para facilitar la presentación correcta de las solicitudes, se ruega seguir las siguientes indicaciones:

1. Acceder a la Sede Electrónica a través la web: https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam
2. El acceso se puede efectuar empleando una de tres de vías:
   a) La cuenta de correo electrónico corporativo de la Universidad de Murcia ([…]@um.es), más la clave personal correspondiente.
   b) Certificado electrónico.
   c) Sistema Cl@ve.
3. Tras comprobar y completar, en su caso, los datos de contacto, en la pestaña dedicada a la “Unidad administrativa” procede pulsar en “especificar otra” y, una vez hecho ello, teclear “Área de Relaciones Internacionales”.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 27/02/2023 19:31:16; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 28/02/2023 11:17:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
@dministración electrónica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

4. En el apartado “Expone” basta indicar que se presenta solicitud de participación en la Convocatoria de movilidad internacional dirigida al personal docente e investigador para el fomento de las relaciones internacionales.
5. En el apartado “Solicita” es suficiente con teclear que se solicita la admisión a la convocatoria.
6. Seguidamente, se ha de adjuntar la documentación pulsando en la pestaña inferior “Adjuntar” e incorporando los archivos en formato PDF y pulsando seguidamente “aceptar” en cada uno de los casos.

   Dadas las limitaciones existentes para la incorporación de archivos, por razón de su número y de su tamaño, en el supuesto de que no fuera posible adjuntar todos ellos se ruega proceder a:

   a) Hacer constar expresamente en el “expone” que no ha sido posible incorporar todos los archivos, identificando la temática de aquellos que no se ha podido subir a la aplicación.

   b) Una vez registrada la solicitud y acompañando copia electrónica de la misma, remitir los restantes archivos por correo electrónico a la dirección umuglobal@um.es, indicando como asunto “Convocatoria de movilidad internacional PDI para el fomento de las relaciones internacionales”, así como la identidad del remitente, o, en su caso, aportarlos mediante soporte electrónico en el Área de Relaciones Internacionales.
7. Procede no modificar la previsión de notificación por comparecencia en Sede Electrónica.
8. Ultimado todo lo expuesto, se ha de pulsar en la pestaña “siguiente” de la parte inferior de la pantalla.
9. Se pasa, entonces, a una pantalla destinada a la comprobación y firma. Si se observa la necesidad de efectuar alguna rectificación, pulsando “anterior” se vuelve a la pantalla precedente.

   Si todo está correcto, procede iniciar el paso de firma, para lo cual se pulsa en “iniciar firma”.
10. Se llega, entonces, a una pantalla en la que se muestra la instancia básica cumplimentada, destinada a una última revisión del documento. Si se observa algún defecto, se puede cancelar el proceso de firma pulsando en el aspa “X” ubicada en la parte superior derecha de la pantalla, junto a la indicación del tiempo restante de sesión para la firma.

    Si se aprecia que la solicitud está correcta, se pulsa en la pestaña “Firmar” de la parte superior central de la pantalla. Ello permite escoger entre las diferentes posibilidades de firma.
11. Si se escoge firmar con la cuenta UM, el sistema enviará un código numérico al número de teléfono móvil que conste a la Universidad.

    Se debe, entonces, introducir tal clave numérica y pulsar en la pestaña adyacente “Firmar”.
12. Finalmente, es muy importante que el interesado se cerciore de que el documento ha quedado debidamente presentado una vez efectuada la firma,

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 27/02/2023 19:31:16; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 28/02/2023 11:17:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
@dministración electrónica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

a cuyo fin se encarece la diligencia de descargar el justificante de presentación y archivar debidamente como prueba de la presentación de la instancia.

En todo caso, se podrá acudir a cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Murcia para efectuar la presentación de la solicitud a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia y con la finalidad de obtener la asistencia técnica que, en su caso, el interesado o interesada pudiera necesitar.

Quinta.- Proceso de Selección

Se constituirá una Comisión de Selección que llevará a cabo la valoración, selección y propuesta de concesión de las ayudas entre las solicitudes presentadas que fueren admisibles. Dicha Comisión estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: El Vicerrector de Internacionalización.

Vocales: El Coordinador de Movilidad Internacional
El Jefe de Área de Relaciones Internacionales
La Jefa de Servicio de Proyectos y Desarrollo Internacional
Un Coordinador o Coordinadora Internacional de los centros UMU
La Jefa de Servicio de Movilidad Internacional
Un técnico de Relaciones Internacionales por cada una de las áreas de aplicación en esta convocatoria

Secretario: Un técnico de Relaciones Internacionales

La Comisión de Selección examinará las solicitudes presentadas y publicará en el TOUM, con eficacia sustitutiva de la notificación personal a favor de los interesados, la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, confiriendo un plazo de diez días hábiles para subsanar los eventuales defectos o para que se acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, sí así no se hiciera, se tendrá a la persona interesada por desistida de su petición.
Transcurrido dicho plazo y subsanados, en su caso, los defectos advertidos, se publicará en el TOUM la relación definitiva de admitidos y excluidos.

La Comisión de Selección evaluará todas las candidaturas admitidas según los criterios establecidos en esta Base Quinta y elaborará una lista ordenada de solicitudes beneficiarias de concesión, con lista de espera en la que se incluirán las propuestas que cuenten con valoración positiva pero a las que no alcance la relación de adjudicaciones correspondientes al respectivo número de ayudas financiadas. Los candidatos en lista de espera podrán acceder a ser titulares de las ayudas en caso de que se produzcan renuncias de los beneficiarios iniciales que liberen fondos que pudieran ser reasignados.

En el supuesto de que, al tiempo de resolver la convocatoria, se dispusiera de fondos adicionales a los inicialmente previstos pudieran ser destinados a esta misma acción de fomento, el número de ayudas podrá verse incrementado, previa resolución que será dictada a tal efecto.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 27/02/2023 19:31:16; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 28/02/2023 11:17:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
@dministración electrónica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Durante el proceso de selección, la Comisión podrá requerir a los solicitantes los documentos necesarios para la aclaración de los méritos alegados, a fin de dar cumplimiento a la priorización de los criterios establecidos.

En lo no previsto en esta convocatoria, la Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y para proponer los acuerdos necesarios para el buen fin de la misma.

Criterios de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas con arreglo a los siguientes criterios:

1. Implicación internacional general del solicitante (0-6 puntos)

a. Ser coordinador/a internacional responsable institucional de un centro o de una titulación: Tres (3) puntos.

b. Ser tutor/a de un programa de movilidad internacional: Dos (2) puntos.

c. Ser coordinador/a de un proyecto de cooperación o de formación internacional: Un (1) punto.

2. Implicación internacional específica del solicitante (0-4 puntos)

a. Ser tutor/a del destino solicitado: Un (1) punto.

b. Demostrar actividad académica, de formación o de cooperación con el destino elegido: Hasta dos (2) puntos, con arreglo al siguiente desglose:

1) Por participación en publicaciones conjuntas, proyectos de investigación o de docencia, visitas docentes o investigadoras con o a la universidad de destino: Cinco décimas (0,5) de punto por cada una de ellas
2) Por participación en jornadas, seminarios o encuentros en la universidad de destino: Dos décimas (0,2) de punto por cada una de tales acciones.

La suma de las puntuaciones obtenidas y susceptibles de asignar con arreglo a los apartados b1 y b2 no podrá exceder de dos (2) puntos.

c. Existir convenio vigente con el destino elegido: Un (1) punto.

3. Plan de trabajo del solicitante (0-3 puntos por apartado) **hasta 6 puntos máximo. Seleccione dos acciones para desarrollar**

a. Promoción o seguimiento de programas de intercambio de estudiantes: De cero a tres puntos (0-3), conforme al siguiente detalle:

- Un (1) punto: Fase de propuesta. Debe aparecer en la carta de invitación.
- 2 puntos: Fase *matching* de asignaturas. Debe aportar documentos que prueben el acuerdo en la equiparación de materias entre las instituciones.
- 3 puntos: Programa en marcha. Fase de seguimiento.

b. Promoción/seguimiento de proyectos y redes internacionales en los que participe la UMU (0-3 puntos, 1 punto por cada actividad)

- 1 punto: Fase de propuesta. Debe aparecer en la carta de invitación.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 27/02/2023 19:31:16; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 28/02/2023 11:17:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
@dministración electrónica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

- 2 puntos: Fase de desarrollo. Debe aportar documentos que prueben los planes y colaboración en las propuestas.
- 3 puntos: Programa en marcha. Fase de seguimiento.

c. Diseño e implementación de programas académicos a la carta para la atracción de estudiantes (0-3 puntos)

- 1 punto: Fase de propuesta. Debe aparecer en la carta de invitación.
- 2 puntos Fase di*seño* de asignaturas. Debe aportar documentos que prueben las planificaciones de los programas.
- 3 puntos: Programa en marcha. Fase de seguimiento.

d. Promoción y seguimiento de acuerdos de dobles títulos. (0-3 puntos)

- 1 punto: Fase de propuesta. Debe aparecer en la carta de invitación.
- 2 puntos: Fase de desarrollo. Debe aportar documentos que prueben los acuerdos en los curricula y preparación del convenio.
- 3 puntos: Programa en marcha. Fase de seguimiento.

e. Visitas para impartir docencia. (0-3 puntos)

- 1 punto: Indicado en la carta de invitación sin detallar horas.
- 2 puntos: De 2 a 6 horas de docencia.
- 3 puntos: De 7 horas en delante de docencia.

f. Promoción e implementación de acuerdos de cotutela. (Doctorado) (0-3 puntos)

- 1 punto: Fase de propuesta. Debe aparecer en la carta de invitación.
- 2 puntos: Fase de desarrollo. Debe aportar documentos que prueben la negociación de los acuerdos de cotutela.
- 3 puntos: Programa en marcha. Fase de seguimiento.

g. Promoción de la enseñanza de español como lengua extranjera. (0-3 puntos)

- 1 punto: Fase de propuesta de un proyecto de desarrollo del español como lengua extranjera
- 2 puntos: Fase de implantación. Debe aportar documentos de la programación o del diseño de los cursos.
- 3 puntos: Fase de seguimiento de proyecto ya en marcha.

4. Adecuación de la actividad a los intereses estratégicos de internacionalización del do: (0-5 puntos)

a. Incremento de la movilidad de entrada o salida de estudiantes/PDI/PAS a través de programas de movilidad gestionados por el Vicerrectorado de Internacionalización o por otras instituciones. (0.5 puntos)

b. Presencia, visibilidad de la UMU en el exterior (0.5 puntos)

4b1) Universidades posicionadas entre las 200 mejores de los rankings (0.25 pts.)

- QS https://www.qs.com/rankings/
- THE https://www.timeshighereducation.com/world-university-rankings
- ARWU: http://www.shanghairanking.com/

4b2) Participación en foros y proyectos internacionales (0.25 pts.)

c. Bilingüismo: Promoción de grado/máster bilingüe por parte del profesorado que lo imparte. (0.5)

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 27/02/2023 19:31:16; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 28/02/2023 11:17:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
@dministración electrónica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

d. Zona geográfica (0.5)
a) Asia: China, Japón, Taiwán y Corea del Sur
b) EEUU, Canadá y Australia: EEUU y Canadá
c) Latinoamérica: Argentina, México, Colombia, Chile
d) Resto del mundo: Israel Argelia y Marruecos
e. Nuevas solicitudes: Candidatos que no hayan sido beneficiarios en las tres anteriores convocatorias de Fomento (5 puntos)

Sexta.- Concesión de las ayudas y obligaciones de los beneficiarios

Una vez finalizado el proceso de selección, la propuesta de adjudicación provisional elaborada por la Comisión de Selección será publicada en el TOUM y en la web https://www.um.es/web/ari/movilidad/fomento-rrii . Durante un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes. Examinadas las alegaciones aducidas, se formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá identificar a los solicitantes seleccionados y su respectiva valoración.

La propuesta de resolución definitiva, en unión de las alegaciones de los interesados, del informe de la Comisión de Selección en relación con tales alegaciones y del resto de actuaciones que integran el expediente, será elevada al Rector para el dictado de la resolución definitiva de adjudicación de las ayudas, que será publicada en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y notificada personalmente a los beneficiarios por medios electrónicos.

Forma de pago y justificación

La financiación concedida se hará efectiva contra la presentación de billetes de salida al destino con antelación suficiente a la realización de la movilidad, pero no antes de los treinta (30) días previos al inicio de la misma. En aquellos casos en los que la movilidad ya haya sido realizada, será satisfecha previa presentación y comprobación de la documentación justificativa.

Los beneficiarios deberán presentar la justificación del cumplimiento de la actividad en el plazo de quince (15) días, contado a partir del día siguiente a la fecha de finalización de la actividad.

La justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades realizadas, incluyendo los contactos académicos (nombre y apellidos, posición/cargo/título, email) de la o de las contrapartes.
- Billete de avión (tarjeta de embarque o billete electrónico).

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 27/02/2023 19:31:16; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 28/02/2023 11:17:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios quedan sujetos al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Aceptar el contenido de las presentes bases, evidenciado en el hecho de la presentación de solicitud.

b) Realizar la actividad por la que se le concede la financiación.

c) Remitir al Área de Relaciones Internacionales, (umuglobal@um.es así como al técnico designado por zona geográfica en el anexo 3), una memoria justificativa de la actividad realizada, en el plazo de justificación establecido en esta convocatoria y con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 3.

d) Facilitar las actuaciones de comprobación efectuadas por los órganos competentes de la Universidad de Murcia.

Reintegro

En el caso de que la persona beneficiaria recibiera de otras instituciones o por razón de otras convocatorias una o más ayudas susceptibles de aplicar a la acción financiada con arreglo a esta convocatoria que, por sí o adicionadas a la ayuda concedida al amparo de esta convocatoria, comportaran superar el coste de la actividad, dicha persona beneficiaria quedará sujeta a la obligación de proceder al reintegro total o parcial, en cuanto al exceso, de la cantidad percibida con cargo a esta convocatoria.

En el supuesto de que no se llevase a efecto la estancia o de que no fuera debidamente justificada, el beneficiario procederá al reintegro de las cantidades percibidas, en su caso, con el oportuno interés de demora desde el momento del pago de la ayuda económica y hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sin perjuicio de la aplicación de criterios de ponderación, proporcionalidad, eventual reintegro parcial y otros establecidos en el ordenamiento aplicable.

Corresponderá al Rector acordar el reintegro de la ayuda económica, a propuesta del Vicerrector de Internacionalización, previo informe de la Comisión de Selección y en virtud de expediente contradictorio.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 27/02/2023 19:31:16; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 28/02/2023 11:17:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Séptima.-Recursos

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título VII de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, frente a la presente resolución las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación y sin perjuicio de que pueden intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 27/02/2023 19:31:16; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 28/02/2023 11:17:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 27/02/2023 19:31:16; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 28/02/2023 11:17:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;

UNIVERSIDAD DE MURCIA

ANEXO I-CARTA AVAL DEL CENTRO

D./Dña. _____ Decano o Decana, Vicedecano o Vicedecana de Relaciones Internacionales, Coordinador o Coordinadora Internacional en la Facultad de _____ de la Universidad de Murcia

HACE CONSTAR que D./Dña. _____, con D.N.I. _____, profesor/a del Departamento de _____, cuenta con informe favorable del centro para su solicitud de movilidad para el Fomento de las Relaciones Internacionales, a la Universidad de _____, (País_____) en su calidad de profesor/a de la titulación _____ conforme a lo establecido en la convocatoria.
La estancia se realiza en las fechas dd/mm/202a hasta dd/mm/202a.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente a petición del interesado.

Murcia, a ____ de _____ de 2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 27/02/2023 19:31:16; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 28/02/2023 11:17:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;

UNIVERSIDAD DE MURCIA

ANEXO 2: SOLICITUD- PLAN DE TRABAJO

CONVOCATORIA DIRIGIDA AL PDI DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL FOMENTO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Apellidos y nombre del solicitante	
Centro/Facultad	
Institución de destino	
País de destino	
Fecha de inicio: dd/mm/aaaa	Fecha fin: dd/mm/aaaa

Rellene el siguiente cuestionario con la información requerida en cada punto y en caso necesario, adjunte la documentación que lo acredite en formato PDF.

Concepto	Respuesta
1. Implicación internacional general del solicitante: 0-6 puntos	
a. Ser coordinador internacional responsable institucional de un centro/titulación. (3 puntos)	Sí/No
b. Ser tutor de un programa de movilidad internacional. (2 puntos)	Sí/No
c. Ser coordinador de un proyecto de cooperación o formación internacional. (1 punto)	Sí/No
2. Implicación internacional específica del solicitante: 0-4 puntos	
a. Ser tutor del destino solicitado. (1 punto)	Sí/No
b. Demostrar actividad académica, de formación y/o cooperación con el destino elegido. (hasta 2 puntos)	
2b1) Por participación en publicaciones conjuntas, proyectos de investigación/docencia, visitas docentes/investigadoras con la universidad de destino (0.5 puntos por cada una de ellas)	(Enumere según enunciado del epígrafe)
2b2) Por participación en jornadas, seminarios o encuentros, en la universidad de destino (0.2 punto por cada una de estas acciones).	(Enumere según enunciado del epígrafe)
c. Existir convenio vigente con el destino elegido. (1 punto)	Sí/No (adjuntar copia)
3. Plan de trabajo del solicitante (0-3 por cada apartado) hasta 6 puntos máximo. Seleccione dos acciones para desarrollar	
a. Promoción/seguimiento de programas de intercambio de alumnos. (0-3 puntos) • 1 punto: Fase de propuesta. Debe aparecer en la carta de invitación. • 2 puntos: Fase *matching* de asignaturas. Debe aportar documentos que prueben el acuerdo en la equiparación de materias entre las instituciones. • 3 puntos: Programa en marcha.	(Desarrolle según enunciado del epígrafe) máximo 200 palabras

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 27/02/2023 19:31:16; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 28/02/2023 11:17:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;

Fase de seguimiento.	
b. Promoción/seguimiento de proyectos y redes internacionales en los que participe la UMU (0-3 puntos, 1 punto por cada actividad) • 1 punto: Fase de propuesta. Debe aparecer en la carta de invitación. • 2 puntos: Fase de desarrollo. Debe aportar documentos que prueben los planes y colaboración en las propuestas. • 3 puntos: Programa en marcha. Fase de seguimiento.	(Desarrolle según enunciado del epígrafe) máximo 200 palabras
c. Diseño e implementación de programas académicos a la carta para la atracción de estudiantes (0-3 puntos) • 1 punto: Fase de propuesta. Debe aparecer en la carta de invitación. • 2 puntos Fase *diseño* de asignaturas. Debe aportar documentos que prueben las planificaciones de los programas. • 3 puntos: Programa en marcha. Fase de seguimiento.	(Desarrolle según enunciado del epígrafe) máximo 200 palabras
d. Promoción y seguimiento de acuerdos de dobles títulos. (0-3 puntos) • 1 punto: Fase de propuesta. Debe aparecer en la carta de invitación. • 2 puntos: Fase de desarrollo. Debe aportar documentos que prueben los acuerdos en los *curricula* y preparación del convenio. • 3 puntos: Programa en marcha. Fase de seguimiento.	(Desarrolle según enunciado del epígrafe) máximo 200 palabras
e. Visitas para impartir docencia. (0-3 puntos) • 1 punto: Indicado en la carta de invitación sin detallar horas. • 2 puntos: De 2 a 6 horas de docencia. • 3 puntos: De 7 horas en delante de docencia.	(Desarrolle según enunciado del epígrafe) máximo 200 palabras
f. Promoción e implementación de acuerdos de cotutela. (Doctorado) (0-3 puntos) • 1 punto: Fase de propuesta. Debe aparecer en la carta de invitación. • 2 puntos: Fase de desarrollo. Debe aportar documentos que prueben la negociación de los acuerdos de cotutela . • 3 puntos: Programa en marcha. Fase de seguimiento.	(Desarrolle según enunciado del epígrafe) máximo 200 palabras
g. Promoción de la enseñanza de español como lengua extranjera. (0-3 puntos)	(Desarrolle según enunciado del epígrafe) máximo 200 palabras

@dministración electrónica

Código seguro de verificación: RUxFMl1r-McY4FEDY-PYWCrFAG-6I5OUL9X | COPIA ELECTRÓNICA - Página 14 de 16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

• 1 punto: Fase de propuesta de un proyecto de desarrollo de ELE • 2 puntos: Fase de implantación. Debe aportar documentos relativos a la programación o del diseño de los cursos • 3 puntos: Fase de seguimiento de proyecto ya en marcha.	
4. Adecuación de la actividad a los intereses estratégicos de internacionalización del vicerrectorado: (0-5 puntos)	
a. Incremento de la movilidad de entrada o salida de estudiantes/PDI/PAS a través de programas de movilidad gestionados por el Vicerrectorado de Internacionalización o por otras instituciones. (0.5 puntos)	A rellenar por Vicerrectorado/Área de Relaciones Internacionales
b. Presencia, visibilidad de la UMU en el exterior (0.5 puntos):	
b.1 Universidades posicionadas entre las 200 mejores de los rankings (0.5 puntos) • QS • THE • ARWU	A rellenar por Vicerrectorado/Área de Relaciones Internacionales
b.2. Participación en foros y proyectos internacionales (0.5 puntos)	(Desarrolle según enunciado del epígrafe)
c. Bilingüismo: Promoción de grado/máster bilingüe por parte del profesorado que lo imparte (0.5 puntos)	Sí/No
d. Zona geográfica (0.5 puntos) a) Asia: China, Japón, Taiwán y Corea del Sur b) EEUU, Canadá y Australia: EEUU y Canadá c) Latinoamérica: Argentina, México, Colombia, Chile d)Otros países del mundo: Israel Argelia y Marruecos	A rellenar por Vicerrectorado/Área de Relaciones Internacionales
e. Nuevas propuestas: candidatos no beneficiarios en 3 anteriores convocatorias de Fomento (5 puntos)	

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 27/02/2023 19:31:16; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 28/02/2023 11:17:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

UNIVERSIDAD DE MURCIA

ANEXO III MEMORIA FINAL DE ACTIVIDAD

.

CONVOCATORIA DIRIGIDA AL PDI DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL FOMENTO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Apellidos y nombre del solicitante	
Centro/Facultad	
Institución de destino	
País de destino	
Fecha de inicio: dd/mm/2aaa	Fecha fin: dd/mm/2aaa

Actividad 1: (obligatoria)	
Indique nombre del contacto académico/institucional: (nombre, apellidos, mail)	
Naturaleza de la actividad y breve exposición de lo desarrollado	
Acciones futuras que se derivan de ello	

Actividad 2: (si la hubiere)	
Indique nombre del contacto académico/institucional: (nombre, apellidos, mail)	
Naturaleza de la actividad y breve exposición de lo desarrollado	
Acciones futuras que se derivan de ello	

Actividad 3: (si la hubiere)	
Indique nombre del contacto académico/institucional: (nombre, apellidos, mail)	
Naturaleza de la actividad y breve exposición de lo desarrollado	
Acciones futuras que se derivan de ello	

Envíen la memoria en el plazo de 15 días a partir del fin de la movilidad a:

- americalatina@um.es para destinos en Latinoamérica
- lfonseca@um.es para destinos en Asia y otros países del mundo
- usa@um.es para destinos en Estados Unidos, Canadá y Australia

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 27/02/2023 19:31:16; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 28/02/2023 11:17:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;

@dministración electrónica

Código seguro de verificación: RUxFMl1r-McY4FEDY-PYWCrFAG-6I5OUL9X

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/